



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 9 4 .-

LITUECHE, 0 2 SEP 2022 .-

"APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO DE INTERNET ESCUELAS"

DAEM: 0562.-
01/09/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las solicitudes de los Directores de los Establecimientos Educacionales de Pulín, Quelentaro, Manquehua y Matancilla.
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educacionales.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132.
- El Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha de 13/07/2020, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-16-LE20.
- Que, por un error involuntario no se respondió a las preguntas emitidas por los oferentes.
- Que, es necesario responder y dar continuidad al proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 27/07/2020, que autoriza la modificación de bases de licitación.
- La necesidad de recurrir a foro inverso por la omisión de un documento.
- La subsanación de la omisión por parte del oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.016 de fecha 07/08/2020, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- La Orden de compra ID 5124-224-SE20 enviada al proveedor, la cual fue aceptada.
- La Boleta de Garantía N° 0195219 de fecha 25/08/2020, por el monto de \$742.500, del Banco Santander emitida a favor de la municipalidad e ingresada a nuestras dependencias.
- El Contrato de servicios suscrito con la empresa.
- El Decreto Alcaldicio N° 1097 de fecha 27/08/2020.
- El Certificado de saldo que se adjunta.
- El Memorándum Interno de fecha 28/12/2020 del Jefe DAEM, solicitando la contratación con el proveedor.
- Que, se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 328 de fecha 01/09/2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra A y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886 Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese mediante servicio conexo la adquisición de SERVICIO DE INTERNET PARA ESCUELAS de la comuna, por el mes de Septiembre 2022.**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000994
LITUECHE, 02 SEP 2022

"APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO DE INTERNET ESCUELAS"

DAEM: 0562.-
01/09/2022

2.- Emitase Orden de Compra según se indica.

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
NETLAND CHILE S.A.	99.518.830-9	\$ 618.750	Seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos. Valor con IVA incluido

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet". Con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/GSM/LUS/RPV/GYE/pyr
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (2).
Archivo DAEM (1).
Interesado (1)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

